

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 86 de Julio 06 de 2023, quedó notificado el presente auto.

MARÍA CONSTANZA RAMIREZ PALACIOS
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No. 0990
Radicación No. 76-130-40-89-001-2019-00337-00
Proceso VERBAL DE ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO
Cuantía MENOR CUANTÍA
Demandante JUAN CARLOS GUTIERREZ TORRES
juangt1072@hotmail.com
JENNY PATIÑO QUEBRADA
jenicitax1@hotmail.com
Apoderado Dr. GUILLERMO LEÓN BRAND BENAVIDES
guillermoleonbrand@hotmail.com
Demandado JAMES RIVERA MOYA C.C No. 16.684.193
Apoderado Dr. DERIAN ALEJANDRO FLOR RODRÍGUEZ
derianale@gmail.com

Ciudad y fecha Candelaria Valle, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se denota que el apoderado judicial de la parte demandada, doctor DERIAN ALEJANDRO FLOR RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.981.511 abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 363.445, solicita se re programe la INSPECCIÓN JUDICIAL programada por este despacho para el 03 de agosto de 2023 dado que para dicha fecha se encuentra fuera de la ciudad por compromisos académicos allegando prueba sumaria de su dicho por lo que se accederá a tal petición.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA-VALLE,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de inspección judicial al Inmueble ubicado en la Calle 20 No. 17E lote E, manzana 9, etapa 1, Urbanización Campestre de Candelaria, Valle, programada para el día Jueves **03 de agosto de 2023 hora 9:30 a.m.**

SEGUNDO: REPROGRAMAR la diligencia de inspección judicial al Inmueble ubicado en la Calle 20 No. 17E lote E, manzana 9, etapa 1, Urbanización Campestre de Candelaria, Valle, programada para el día Martes **16 de agosto de 2023 hora 9:30 a.m.**

TERCERO: LIBRAR oficio ante el comandante de la Policía de Candelaria, para que se sirvan realizar el respectivo acompañamiento para la diligencia de Inspección Judicial.

CUARTO: NÓMBRESE como perito para la diligencia de Inspección Judicial al señor CARLOS E. TRUJILLO, debiendo ser notificado al correo electrónico catna6@gmail.com y número celular 3155927789, con la de ser posible que el peritaje al inmueble se allegue antes de la fecha señalada. salvedad ÓRDENESE como gastos para realización del peritaje la suma TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000.00) los cuales serán pagaderos por la parte interesada.

QUINTO: Dentro de la diligencia de inspección judicial se escuchará en declaración los testigos requeridos por las partes demandante y demandado conforme a lo ordenado en auto No. 843 del 31 de mayo de 2023.

SEXO: Se **INFORMA** a los interesados que podrán verificar la autenticidad de esta providencia haciendo clic [aquí](#), para lo cual, se deberá cargar el archivo en formato PDF en la plataforma e ingresar el código de verificación que se indica en la parte final.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luza

Firmado Por:
Luis Fabian Vargas Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1286e580fc3188298dbe3447961c7f93bc3dfe0777553a601bcd91e6fc19e3**

Documento generado en 05/07/2023 10:12:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>